

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MIERCOLES 5 DE FEBRERO DE 1992

Nº 21.967

CONTENIDO

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 359-A

(De 18 de diciembre de 1991)

"POR LA CUAL SE EXCEPTUA A LA DIRECCION METROPOLITANA DE ASEO (DIMA) DEL REQUISITO DE LICITACION PUBLICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACION DIRECTA DE CATORCE (14) CAMIONES RECOLECTORES DE BASURA Y UNA (1) MOTONIVELADORA PARA LAS CIUDADES DE PANAMA Y COLON, ASI COMO EN EL RELLENO SANITARIO DE CERRO PATACON."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 20

(De 29 de enero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO DE COMPRA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE, ENTRE EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y LA CAJA DE SEGURO SOCIAL"

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 21

(De 29 de enero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO CON LA EMPRESA CORPORACION PANAMEÑA DE VIVIENDAS, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 22

(De 29 de enero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) Y LA EMPRESA SISTEMAS DE PANAMA, S.A./ALCATEL CIT DE FRANCIA."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 29

(De 29 de enero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA LA AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL Y LA EMPRESA OMEGA ENTERPRISE, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 30

(De 29 de enero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL CONTRATO QUE CELEBRARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, CON LA EMPRESA DRAGADOS NIEVES PEREZ, S.A."

CONSEJO DE GABINETE RESOLUCION DE GABINETE No. 31

(De 29 de enero de 1992)

"POR LA CUAL SE EMITE CONCEPTO FAVORABLE AL PROYECTO DE CONTRATO A SUSCRIBIRSE ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y LA EMPRESA CONSTRUCTORA RIO GRANDE, S.A."

AVISOS Y EDICTOS

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Casa Amarilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.40

MARGARITA CEDEÑO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES
Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00
Un año en la República B/.36.00
En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo
Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 359-A

(De 18 de diciembre de 1991)

"Por la cual se exceptúa a la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) del requisito de Licitación Pública y se autoriza la contratación directa de catorce (14) camiones recolectores de basura y una (1) motoniveladora para las ciudades de Panamá y Colón, así como en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que es función del Estado velar por la salud de la población de la República, desarrollando una política nacional, que brinde protección a la salud de los asociados;

Que de acuerdo a lo que establece la Ley No. 41 de 8 de noviembre de 1984 compete a la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) todos los servicios relacionados con el aseo urbano y domiciliario en la región metropolitana;

Que durante los meses de diciembre y enero, debido a las fiestas propias de esa época, se produce una acumulación excesiva de basura;

Que actualmente la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA) carece del equipo necesario para brindar este servicio hasta tanto inicie operaciones la empresa a la que se asigne la recolección mediante Licitación Pública Internacional.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Exceptuar a la Dirección Metropolitana de Aseo (DIMA), por urgencia evidente, del trámite de Licitación Pública y se autoriza la contratación directa, a través de personas naturales o jurídicas, de catorce (14) camiones recolectores de basura y una motoniveladora para la recolección de basura en las ciudades de Panamá y Colón, así

como para el acarreo de tierra en el Relleno Sanitario de Cerro Patacón, por un monto total de CIENTO SETENTA MIL BALBOAS (B/.170,000.00).

La descripción de los catorce camiones es como sigue:

PARA COLON: Cinco cajas de basura:

2 de 26 Yds.³
1 de 23 Yds.³
1 de 30 Yds.³
1 de 24 Yds.³

PARA CERRO PATACON: Cuatro camiones de 15 Yds.³ cada uno.

PARA PANAMA: Cinco camiones de 16 Yds.³ cada uno.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba en base a lo establecido en el Artículo 58 numeral 4, el Artículo 59 del Código Fiscal reformado por el Artículo 21 y 22 del Decreto de Gabinete No. 45 del 20 de febrero de 1990.

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO E. QUIJANO
Ministro de Vivienda
EZEQUIEL RODRIGUEZ P.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 20**
(De 29 de enero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato de Compra Venta de un bien inmueble, entre el Banco Hipotecario Nacional y la Caja de Seguro Social."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Emitase concepto favorable al Contrato de Compra Venta a celebrarse entre el Banco Hipotecario Nacional y la Caja de Seguro Social, respecto a la finca, propiedad del Banco Hipotecario distinguida como No. 208 (manzana), ubicada en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Calidonia, con una extensión o área de 9,900 metros cuadrados y por un monto de DOS MILLONES DE BALBOAS CON 00/100 (B/.2.000.000.00), en los términos y condiciones acordados entre ambas instituciones.

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD B.
Ministro de Planificación
y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE**RESOLUCION DE GABINETE No. 21**
(De 29 de enero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa Corporación Panameña de Viviendas, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Hacienda y Tesoro con la empresa Corporación Panameña de Viviendas, S.A. para la construcción de puentes y alcantarillas en el camino Mariato - Quebro - Arenas, en la Provincia de Veraguas, por la suma de UN MILLON CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/.1.189.084.00).

ARTICULO SEGUNDO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República
GUILLERMO A. FORD B.
Ministro de Planificación
y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO ELIAS QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA B.
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 22

(De 29 de enero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al contrato a celebrarse entre el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) y la empresa SISTEMAS DE PANAMA, S.A. /ALCATEL CIT de Francia."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977, el Instituto Nacional de Telecomunicaciones (INTEL) ha solicitado al Consejo de Gabinete la aprobación del Proyecto de Contrato a celebrarse con la empresa SISTEMAS DE PANAMA, S.A., agente y representante autorizado en la República de Panamá, de ALCATEL-CIT de Francia, para el Suministro e Instalación de Equipos Terminales para Transmisión Digital por Fibras Ópticas, por un monto total CIF de TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE BALBOAS (B/.3,285.347.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles ni el Impuesto de Importación, que serán pagados directamente por el INTEL.

Que para contratación el INTEL celebró la Licitación Pública No. 02-91, la cual fue adjudicada definitivamente por el Comité Ejecutivo de esta Institución mediante la Resolución No. 72-91 de 12 de agosto de 1991 y el Contrato fue aprobado mediante Resolución No. 83-91 de 24 de diciembre de 1991.

Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en las siguientes partidas presupuestarias de la vigencia fiscal de 1991, del presupuesto de inversión de 1991:

2.74.1.1.0.01.72.301	B/. 56,000.00
2.74.1.1.0.01.73.301	56,000.00
2.74.1.1.0.01.74.301	116,000.00
2.74.1.1.0.01.75.301	55,000.00
2.74.1.1.0.01.76.301	158,000.00
2.74.1.1.0.01.77.301	150,000.00
2.74.1.1.0.01.67.301	72,000.00
2.74.1.1.0.01.88.301	10,000.00
2.74.1.1.0.01.64.301	50,000.00
2.74.1.1.0.01.92.301	11,000.00
2.74.1.1.0.01.63.301	68,000.00
2.74.1.1.0.01.78.563	169,000.00
2.74.1.1.0.01.79.563	189,000.00
2.74.1.1.0.01.89.563	56,000.00
2.74.1.1.0.01.90.563	184,000.00
2.74.1.1.0.01.91.563	212,000.00
2.74.1.1.0.01.80.563	10,000.00
2.74.1.1.0.01.82.563	10,000.00
2.74.1.1.0.01.83.301	11,000.00
2.74.1.1.0.01.87.563	10,000.00
Vigencia 1991	B/. 1,653,000.00
Vigencia 1992	840,000.00
Vigencia 1993	792,347.00

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar concepto favorable al contrato a celebrarse entre el INSTITUTO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTEL) y la empresa SISTEMAS DE PANAMA, S.A., agente y representante autorizado en la República de Panamá de ALCATEL-CIT de Francia para el Suministro e Instalación de Equipos Terminales para Transmisión Digital por Fibras Ópticas por un monto total de Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE (B/.3,285.347.00) o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles ni el Impuesto de Importación, que serán pagados directamente por el INTEL.

ARTICULO 2º: Que la erogación correspondiente a esta contratación está contemplada en las siguientes partidas presupuestarias de la vigencia fiscal de 1991, del presupuesto de inversión de 1991:

2.74.1.1.0.01.72.301	B/. 56,000.00
2.74.1.1.0.01.73.301	56,000.00
2.74.1.1.0.01.74.301	116,000.00
2.74.1.1.0.01.75.301	55,000.00
2.74.1.1.0.01.76.301	158,000.00
2.74.1.1.0.01.77.301	150,000.00
2.74.1.1.0.01.67.301	72,000.00
2.74.1.1.0.01.88.301	10,000.00
2.74.1.1.0.01.64.301	50,000.00
2.74.1.1.0.01.92.301	11,000.00
2.74.1.1.0.01.63.301	68,000.00
2.74.1.1.0.01.78.563	169,000.00
2.74.1.1.0.01.79.563	189,000.00
2.74.1.1.0.01.89.563	56,000.00
2.74.1.1.0.01.90.563	184,000.00
2.74.1.1.0.01.91.563	212,000.00
2.74.1.1.0.01.80.563	10,000.00
2.74.1.1.0.01.82.563	10,000.00
2.74.1.1.0.01.83.301	11,000.00
2.74.1.1.0.01.87.563	10,000.00
Vigencia 1991	B/. 1,653,000.00
Vigencia 1992	840,000.00
Vigencia 1993	792,347.00

ARTICULO 3o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO A. FORD B.

Ministro de Planificación
y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 29

(De 29 de enero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa OMEGA ENTERPRISE, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

CONSIDERANDO:

Que la Autoridad Portuaria Nacional sometió al procedimiento de Licitación Pública, de conformidad a los preceptos emanados del Código Fiscal, de la Ley No. 31 de 1984, Decreto No. 33 de 1985 y el Decreto de Gabinete No. 45 de 20 de febrero de 1990, el proyecto de construcción de mejoras al sistema de distribución de agua en los muelles

7 y 8 del Puerto de Cristóbal.

Que el Acto en referencia se llevó a cabo el día 31 de octubre de 1991, y contó con la presencia de cuatro (4) proponentes, a saber: INGENIERIA RODRIGUEZ Y ASOCIADOS, S.A., OMEGA ENTERPRISE, S.A., H. ORTEGA, S.A. e INGENIERIA CARIBE, S.A.

Que a la empresa OMEGA ENTERPRISE, S.A., se le adjudicó provisionalmente la Licitación No. 10-91, por haber presentado la oferta más ventajosa económicamente para la Autoridad Portuaria Nacional.

Que mediante Resolución C.E. No. 25-91 de 28 de octubre de 1991, el Comité Ejecutivo de la Autoridad Portuaria Nacional adjudicó definitivamente la referida Licitación a la empresa OMEGA ENTERPRISE, S.A., por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL

DOSCIENTOS OCHO BALBOAS con 00/100 (B/.382,208.00). Asimismo, se autorizó al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional para proceder a suscribir dicho contrato, una vez recibida la opinión favorable del Consejo Económico Nacional y el concepto favorable del Consejo de Gabinete.

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará la Autoridad Portuaria Nacional y la empresa OMEGA ENTERPRISE, S.A., por un monto total de TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHO BALBOAS CON 00/100 (B/.382,208.00), para el proyecto de construcción de mejoras al sistema de distribución de agua en los Muelles 7 y 8 del Puerto de Cristóbal.

ARTICULO 2o.: Esta Resolución se aprueba para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1o. de la Ley No. 3 de 20 de enero de 1977.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO ALARCON

Ministro de Educación

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO E. QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION DE GABINETE No. 30

(De 29 de enero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con la empresa DRAGADOS NIEVES PEREZ, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO 1o.: Emitir concepto favorable al Contrato que celebrará el Ministerio de Desarrollo Agropecuario, con la empresa DRAGADOS NIEVES PEREZ, S.A. para la rehabilitación y construcción de la Infraestructura necesaria y complementaria del Sistema de Riego El Caño, Distrito de Natá, Coclé, por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIDOS BALBOAS CON 00/100 (B/.424,522.00).

ARTICULO 2o.: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.

Ministro de Planificación

y Política Económica

JUAN B. CHEVALIER

Ministro de Gobierno y Justicia

JULIO E. LINARES

Ministro de Relaciones Exteriores

ALFREDO ARIAS

Ministro de Obras Públicas

MARIO J. GALINDO

Ministro de Hacienda y Tesoro

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

GUILLERMO ROLLA PIMENTEL

Ministro de Salud

JORGE RUBEN ROSAS

Ministro de Trabajo y Bienestar Social

ROBERTO ALFARO E.

Ministro de Comercio e Industrias

GUILLERMO ELIAS QUIJANO

Ministro de Vivienda

CESAR PEREIRA B.

Ministro de Desarrollo Agropecuario

JULIO C. HARRIS

Ministro de la Presidencia

CONSEJO DE GABINETE

RESOLUCION No. 31

(De 29 de enero de 1992)

"Por la cual se emite concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA RIO GRANDE, S.A."

EL CONSEJO DE GABINETE

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Emitir concepto favorable al Proyecto de Contrato a suscribirse entre el Ministerio de Vivienda y la empresa CONSTRUCTORA RIO GRANDE, S.A., para lle-

var a cabo los trabajos de suministro de materiales y construcción de dos (2) Edificios "Hortensia" y Obras de Infraestructura, ubicados en Avenida A y Calle 23 Oeste, Corregimiento de El Chorrillo, Distrito y Provincia de Panamá, por un monto de SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO BALBOAS (B/.732.335.00).

ARTICULO SEGUNDO: El monto total de este Proyecto de Contrato a suscribirse, será cargado a la partida presupuestaria No. 3.30.1.2.9.01.04.515 por B/.707.695.00 y No. 3.30.1.2.9.01.04.519 por B/.24.640.00.

ARTICULO TERCERO: Esta Resolución comenzará a regir a partir de su parobación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
Presidente de la República

GUILLERMO FORD B.
Ministro de Planificación y Política Económica
JUAN B. CHEVALIER
Ministro de Gobierno y Justicia
JULIO E. LINARES
Ministro de Relaciones Exteriores
ALFREDO ARIAS
Ministro de Obras Públicas
MARIO J. GALINDO
Ministro de Hacienda y Tesoro
MARCO ALARCON
Ministro de Educación
JORGE RUBEN ROSAS
Ministro de Trabajo y Bienestar Social
GUILLERMO ROLLA PIMENTEL
Ministro de Salud
ROBERTO ALFARO E.
Ministro de Comercio e Industrias
GUILLERMO ELIAS QUIJANO
Ministro de Vivienda
CESAR PEREIRA BURGOS
Ministro de Desarrollo Agropecuario
JULIO C. HARRIS
Ministro de la Presidencia

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se hace del conocimiento público que mediante esta Escritura Pública No. 9629 de 11 de diciembre de 1991 extendida en la Notaría Primera del Circuito de Panamá (Microfilmada) en la Ficha 113988, Rollo 11315, Imagen 0130 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **COMERCIALIZADORA DE ACABADOS INDUSTRIALES, S.A. COAI-SA**, Panamá, 11 de diciembre de 1991.
L-213.711.31
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 777 del Código de Comercio Aviso al público que mediante Escritura No. 769 del 30 de diciembre de 1991, expedida en la Notaría Segunda del Circuito de Colón he comprado al Sr. Antonio Cheng Ho con cédula de identidad personal PE-4-362, el establecimiento comercial denominado **SUPER CARNE CARIBE**, ubicado en la Calle ocho (8) y central de la ciudad de Colón.
Firma

LEE LIN OI DE CHENG.
L-216.333.55
Tercera publicación

AVISO DE COMPRA - VENTA
Para los efectos del Artículo 777 del Código de Comercio, se avisa al público
1.- Que la sociedad denominada **MUSIC WORLD, S.A.** ha adquirido en Compra - Venta el establecimiento mercantil denominado **LEVELS**, bajo la licencia No. 40178, Comercial Tipo B
2.- Que la misma se hace efectiva a partir del 15 de enero del año en curso.
L-215.307.85
Tercera publicación

AVISO
Yo, **CARLOS RAFAEL CHONG GUERRERO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, comerciante, con cédula de identidad personal No. 9-89-613, residente en la Barriada Canto del Llano de esta ciudad de Santiago, en calidad de Presidente y Representante Legal de la **SOCIEDAD ANONIMA FARMACIA SAN JOSE, S.A.**, ubicada en Soná, Distrito Cabecera, inscrita al Rollo 13298, Imagen 0012, Ficha 131063, la cual es propietaria del

negocio denominado **FARMACIA SAN JOSE**, declaro por este medio que he vendido dicho negocio a la Sociedad Anónima **CARYDI, S.A.**, ubicada en Soná, Distrito Cabecera, debidamente inscrita al Rollo 32364, Imagen 0022, Ficha 247387, del Registro Público, representada por la señora **DIDO DALLA DOMINGUEZ DE CHONG**, mujer, panameña, mayor de edad, comerciante, con cédula de identidad personal No. 9-92-285, residente en la Barriada Canto del Llano de la ciudad de Santiago de Veraguas. La presente publicación la hago en base a lo dispuesto en el Artículo 777 del Código de Comercio. El debido contrato de Compra y venta es de fecha 25 de enero de 1992.

CARLOS RAFAEL CHONG GUERRERO
C.I.P. N. 9-89-613
Representante Legal
Soná, 27 de enero de 1992
L-216.623.62
Tercera publicación

AVISO AL PUBLICO
Para cumplir con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, he comprado mediante Escritura Pública

No. 4985 en la Notaría Segunda del Circuito de Panamá al señor **SANTIAGO CHONG HOO** con cédula de identidad personal No. PE-9-630, el establecimiento comercial denominado **ABARROTERIA Y CARNICERIA SANTA MARTA**, ubicado en AGUA BENDITA, CORREGIMIENTO DE CHILIBRE, de esta ciudad.
Atentamente
GREGORIO MATOS GONZALEZ
Céd. 8-379-825
L-216.905.85
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
La sociedad anónima **SKF PANAMA FREE ZONE, INC.**, constituida mediante Escritura Pública No. 735 de 22 de abril de 1969 e inscrita en el Registro Público al Tomo 667, Folia 186, Asiento 118 775 Bis, ha sido disuelta según consta en el Registro Público en la Sección de Micropelícula Mercantil a Ficha 003350, Rollo 34148, Imagen 0054 de 27 de diciembre de 1991.
Panamá, 30 de diciembre de 1991.
L-217.182.60
Única publicación

AVISO
Yo, **MARITZA CERRUD DE BATISTA**, con cédula de

identidad personal No. 53-443 residente en el Distrito de San Miguelito, cancelo permiso # 3148, con un capital de B/.500.00 que ampara las actividades de ventas de refrescos y frituras en pequeña escala, de **KIOSKO SAN ISIDRO**, para solicitar Licencia Comercial.
Muy Atentamente,
MARITZA CERRUD DE BATISTA
Céd. 7-53-443.
L-216.559.41
Primera publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 11,583 de 26 de diciembre de 1991, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 8 de enero de 1992, a la Ficha 070481, Rollo 34227, Imagen 0066 de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FINANCIERA E INVERSIONISTA JUNO, S.A.**
L-215.070.41
Única publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 14158 de 26 de diciembre de 1991, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 8 de enero de 1992, a la Ficha 031600, Rollo 34222, Imagen 0122 de la Sección de

Micropelícula (Mercantil) del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FINANCIERA E INVERSIONISTA SAUCE, S.A.**
L-215.071.72
Única publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 431 de 15 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 30 de enero de 1992, a la Ficha 007135, Rollo 34410, Imagen 0035 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **RASAN CORPORATION.**
L-217.317.84
Única publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 406 de 15 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 27 de enero de 1992, a la Ficha 001044, Rollo 34377, Imagen 0153 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **FINANCIERA COMERCIAL ARAGUA, S.A.**
L-217.317.84
Única publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 14415 de 31 de diciembre de 1991, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 21 de enero de 1992, a la Ficha 69323, Rollo 34330, Imagen

0077 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **BRETICA CORPORATION INC.**
L-216.705.77
Única publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 198 de 8 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 24 de enero de 1992, a la Ficha 060989, Rollo 34359, Imagen 0100 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **LIMAT ADMINISTRACION INC.**
L-216.705.77
Única publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 416 de 15 de enero de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 24 de enero de 1992, a la Ficha 1331459, Rollo 34359, Imagen 0109 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **INTERSHIPING CHARTER INC.**
L-216.705.77
Única publicación

AVISO
Por medio de la Escritura Pública No. 11511 de 23 de diciembre de 1991, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, registrada el 29 de enero de 1992, a la Ficha 044582, Rollo 34424, Imagen

0017 de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **IDUNA INTERNATIONAL CORPORATION.**
L-217.027.98
Única publicación

AVISO
Por medio del presente aviso se notifica al público que mediante Escritura Pública No. 7483 de 11 de septiembre de 1990 de la Notaría Quinta debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil) a la Ficha 178583, Rollo 30452, Imagen 0128 ha sido declarada disuelta la sociedad anónima denominada **LETRA TRADING CORP.**
L-217.147.87
Única publicación

La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solitud 991

CERTIFICA
Que la sociedad **IFTC, INC.**
Se encuentra registrada en la Ficha 50492, Rollo 3365, Imagen 8, desde el ocho de febrero de mil novecientos ochenta y uno.
Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 13954, de 19 de diciembre de 1991 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 34203, Imagen 105 de la Sección de Micropelícula

las-Mercantil-, desde el 6 de enero de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el catorce de enero de mil novecientos noventa y dos, a las 02-43-52.6 P.M.
NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

ALPINO GUARDIA MARTIN
Certificador
L-215.754.34
Única publicación
La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solitud 2633

CERTIFICA
Que la sociedad **ALPHA FINANCE CORPORATION, INC., S.A.**
Se encuentra registrada en el Tomo 808, Rollo 196, Asiento 120086 de la Sección de Personas Mercantiles desde el diecinueve de julio de mil novecientos setenta y uno.

Actualizada en la Ficha 67495, Rollo 5426, Imagen 65 de la Sección de Micropelículas -Mercantil-
Que la sociedad se encuentra vigente

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiocho de enero de mil novecientos noventa y dos, a las 04-12-07.4 P.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

respondientes.-

ALPINO GUARDIA MARTIN
Certificador
L-217.153.01
Única publicación
La Dirección General del Registro Público
Con vista a la Solitud 2569

CERTIFICA
Que la sociedad **TADUS INTERNATIONAL, INC.**

Se encuentra registrada en la Ficha 145369, Rollo 15019, Imagen 64, desde el primero de febrero de mil novecientos ochenta y cinco.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 4178, de 24 de mayo de 1991 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 32979, Imagen 104 de la Sección de Micropelículas -Mercantil-, desde el 2 de agosto de 1991.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiseis de enero de mil novecientos noventa y dos, a las 09-35-00.9 A.M.

NOTA- Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.-

ALPINO GUARDIA MARTIN
Certificador
L-217.240.17
Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición No. 1949 a la solicitud de registro de la marca de comercio **"LA LOOKS Y DISEÑO"** a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente de la sociedad **FEDNA, S.A.**, señora **EDNA RAMOS AGRAZAL**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 1949, a la solicitud de registro de la marca de

comercio **LA LOOKS Y DISEÑO**, Solitud No. 048726, Clase 3 propuesta por la sociedad **DEP CORPORATION**, a través de su Apoderados Especiales, **ARIAS, FABREGA & FABREGA**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 27 de enero de 1992 y copias del mismo se hacen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LUCEA ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionario

Instructor
DIOSELINA MOJICA DEL DEL ROSARIO
Secretaria Adjunta

Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección de Asesoría Legal
Escudo auténtico de su original
Panamá, enero 27, de 1992
Director
L-216.506.95
Tercera publicación

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
Departamento de Reforma Agraria
Región I-Chiriquí
EDICTO No. 246-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma

Agaria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público.

HACE SABER:

Que la señora **AIDA MARIA MORALES DE STAFF**, vecina del Corregimiento de CABECERA,

Distrito de BUGABA, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-129-976, ha solicitado la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29240 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicada

capable con una superficie de 12 Has + 4810.97 M², ubicada en BAJO CHIRIQUI, Corregimiento de CANAS GORDAS, Distrito de RENACIMIENTO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a

Casán, Jesús Araújo SUR: Nicanor Arévalo Castillo, Emilio Miranda ESTE: Amador Staff OESTE: Camino a fincas particulares

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de

este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de RENACIMIENTO o en el de la Corregiduría de CAÑAS GORDAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 3 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA FISTONICH DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-209.975.60
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 255-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANCISCO JAVIER LARA CANDANEDO, vecino del Corregimiento de BUAGUAL, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-118-2011, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30135 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 26 Has + 0682.85 M2, ubicada en LOS CERRILLOS, Corregimiento de BUAGUAL, Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Marcelino Lara SUR: Mariana Candanedo
ESTE: Gabriela de Obaldía Viuda de Beria
OESTE: Camino a Buagual

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de BUAGUAL y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 17

días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-211.521.47
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 257-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor BOLIVAR CASTILLO ACCSTA, vecino del Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, portador de la cédula de identidad personal No. 4-213-367, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29360 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 24 Has. + 4,887.89 M2, ubicada en QUITENO, Corregimiento de LAS LOMAS, Distrito de DAVID, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Mireya Nilva Cedeño, Quebrada La Mina, Enrique Montenegro y Manuel Reyes Zapata
SUR: Elín Morel Castillo y Eira Morel de Moreno
ESTE: Manuel Antonio Reyes Zapata, Bienvenido Quiróz
OESTE: América Castillo de Olave, Mireya Nilva Cedeño, Servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de DAVID o en el de la Corregiduría de LAS LOMAS y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 17

días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA FISTONICH DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-211.517.27
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 258-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador del Departamento de Reforma Agraria, del MIDA en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora GLADYS MARSHALL DE MARIN Y HERMANOS, vecina del Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, portadora de la cédula de identidad personal No. 1-4-283, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitudes Nos. 4-19559 y _____, la adjudicación a Título Oneroso, de aos (2) globos de terreno adjudicables, de una superficie de 0 Has. + 7658.76M2 (Globo A), ubicado en LA ESTRELLA, Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Cirila Torres de León, camino
SUR: Carretera de Santa Marta a La Concepción
ESTE: Camino
OESTE: Cirila Torres de León

Y de una superficie de 5 Has + 8401.56 M2 (Globo B), ubicado en LA ESTRELLA, Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, cuyos linderos son:

NORTE: Carretera de Santa Marta a La Concepción
SUR: Camino
ESTE: Camino
OESTE: Carmen Aráuz

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de LA ESTRELLA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una

vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 18 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-2011.658.73
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 259-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que la señora UBALDINA FIGUEROA DE GOMEZ, vecina del Corregimiento de DIVALA, Distrito de ALANJE, portadora de la cédula de identidad personal No. 4-122-363, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29920 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 7 Has + 3,372.16 M2, ubicada en LA PEÑA, Corregimiento de DIVALA, Distrito de ALANJE, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Pedro Franco
SUR: Ubaldina Figueroa de Gómez
ESTE: Quebrada La Peña
OESTE: Nedar Ortiz

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE o en el de la Corregiduría de DIVALA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 18 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-211.735.33
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 260-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor GUILLERMO ROUX, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-133-2771, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30237 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 6 Has + 0,272.60 M2, ubicada en EL PALMAR, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Carlos Espinoza, Delfín Aparicio, Gaa Sn
SUR: Teófilo Cortez
ESTE: Marcelino Miranda
OESTE: Carretera de Puerto a Progreso

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de BARU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 19 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-211.843.97
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 261-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al

público.

HACE SABER

Que el señor **RICARDO ANTONIO RIVERA BRIONES**, vecino del Corregimiento de HORCONCITO, Distrito de SAN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal No. 4-103-1974, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-30096 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 13 Has. + 8653.06 M2, ubicada en LA QUEBRADA, Corregimiento de SAN LORENZO, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Servidumbre a otras fincas
SUR: Felipe del Carmen Palaco
ESTE: Servidumbre a otras fincas
OESTE: Quebrada S/N-servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN LORENZO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 19 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-211 870.03
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 263-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER

Que el señor **ARCENIO RIOS DELGADO**, vecino del Corregimiento de SIOGUI ABAJO, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-199-579, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29598 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 2 Has. + 1400.99 M2, ubicada en SIOGUI ABAJO, Corregimiento de LA ESTRELLA, Distrito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino a Quebrada Zapote
SUR: Eulogio Ríos
ESTE: Julio Ríos, Domingo Serracin Ríos
OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de LA ESTRELLA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 23 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-212 112.34
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 264-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER

Que el señor **RUBEN OSCAR MORALES RIOS**, vecino del Corregimiento de VOLCAN, Distrito de BUGABA, portador de la cédula de identidad personal No. 4-110-827, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29916 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 9 Has. + 7399.04 M2, ubicada en BRAZO DE GARCHE, Corregimiento de VOLCAN, Dis-

trito de BUGABA, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Anel Humberto Morales Ríos
SUR: Emérito Beitia, Anel Humberto Morales Ríos
ESTE: Brazo del Río Gariche
OESTE: Camino

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de VOLCAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 26 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-212 639.14
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 265-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER

Que el señor **ANTONIO MIGUEL BUSTOS QUINTERO**, vecino del Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-157-739, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-29515 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 3 Has. + 1241.88 M2, ubicada en TECA, Corregimiento de PROGRESO, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Rogelio Jordán, David Bonilla
SUR: Migdalia Castillo
ESTE: Camino a Corral Civil, a Los Guacós
OESTE: Canal y línea férrea a Los Guacós

Para los efectos legales

se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de PROGRESO y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 27 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-212 798.84
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región I- Chiriquí
EDICTO No. 266-91

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Reforma Agraria, del Ministerio de Desarrollo Agropecuario en Chiriquí, al público,

HACE SABER

Que el señor **ANTOLINO DE LEON FLORES**, vecino del Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, portador de la cédula de identidad personal No. 4-42-355, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-24229 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 39 Has. + 4777.58 M2, ubicada en MELASAS ARRIBA, Corregimiento de CABECERA, Distrito de BARU, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Gustavo Degradia, Alejandro Romero
SUR: Candelario López
ESTE: Alejandro Romero, Camino
OESTE: Elv Moreno

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BARU o en el de la Corregiduría de CABECERA y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 11 días del mes de diciembre de 1991.

ING. GALO A. AROSEMENA S.
Funcionario
Sustanciador
DILIA F. DE ARCE
Secretaría Ad-Hoc
L-213 145.45
Única publicación

Comisión de Reforma Agraria
Dirección General
Oficina Provincial
de Chiriquí
EDICTO No. 637-70

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER

Que el señor **JUAN LARA CARRERA**, vecino del Corregimiento de JUAY, Distrito de SAN FELIX, portador de la cédula de identidad personal No. 4-56-462, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-9585 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 14 Has. con 9727.87 M2 hectáreas, ubicada en LLANO DE SAN JUAN, Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Juan Lara Carrera
SUR: Juan Lara Carrera
ESTE: Camino de la Playa a Puestito
OESTE: Francisco Pittí

Para los efectos legales se fija el presente EDICTO en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación. Dado en David, a los 11 días del mes de diciembre de 1991.

ING. ROBERTO CASTRELLON
Funcionario
Sustanciador

ESTHER MA. RODRIGUEZ
DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

Fotocopia del original
que reposa en el Expe-
diente. Dilia F. de Arce
Secretaria
L-211.466.67
Única publicación

Comisión de Reforma
Agraria
Dirección General
Oficina Provincial
de Chiriquí
EDICTO No. 247-69

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la
Comisión de Reforma
Agraria, en la Provincia
de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor **JUAN LARA CARRERA**, vecino del Corregimiento de JUAY, Distrito de SAN FELIX, portador de la cédula de identidad personal No. 4-56-462, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 4-3793 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela estatal adjudicable con una superficie de 19 Has. con 2549.66 M2 hectáreas, ubicada en VELADERO, Corregimiento de SAN JUAN, Distrito de SAN LORENZO, de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Custodia Samudio

SUR: Gaspar Torres

ESTE: Camino de Veladero a Carretera Interamericana

OESTE: Francisco Pitti

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de SAN LORENZO o en el de la Corregiduría de SAN JUAN y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David, a los 23 días del mes de septiembre de 1989.

ING. ROBERTO
CASTRELLON
Funcionario

Sustanciador
ESTHER MA. RODRIGUEZ
DE SALDAÑA
Secretaria Ad-Hoc

Fotocopia del original
que reposa en el Expe-
diente. Dilia F. de Arce
Secretaria

L-211.466.17
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento Regional
Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de
Reforma Agraria

EDICTO No. 008-DRA-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de la Re-
forma Agraria, al públi-
co.

HACE SABER:

Que la señora **INOCENCIA PEREZ Y OTROS**, vecina del Corregimiento de EL CACAO, Distrito de CAPIRA, portadora de la cédula de identidad personal No. 9-33-874, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 8-208-90, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de EL CACAO, Distrito de CAPIRA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación: Finca No. ____ Toma No. ____ Folio No. ____

PARCELA No. 1: Ubicada en ALTAMIRA, con una superficie de 28 has + 6420.50 M2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a Cacao y Ramón Medina

Camino al Bongo

SUR: Terreno de Eleuterio Magallón y Francisco Muñoz

ESTE: Camino a Cacao y al Chirri, y Francisco Muñoz

OESTE: Camino al Cacao y al Bongo y Eleuterio Magallón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 23 del mes de enero de 1992

SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador

SOFIA C. DE GONZALEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L-216.905.77
Única publicación

DIRECCION DE
INGENIERIA MUNICIPAL
DE LA CHORRERA
Sección de Catastro
Alcaldía del Distrito de
La Chorrera

EDICTO No. 131

El suscrito Alcalde del
Distrito de La Chorrera,

HACE SABER:

Que el señor **EMILIO ORLANDO LAGUNA PACHECO**, varón, panameño, mayor de edad, casado, con residencia en Calle del Puerto, Casa No. 3729, Oficio Mecánico, portador de la cédula de identidad Personal No. 8-457-331.

En su propio nombre y representación de SU PROPIA PERSONA ha solicitado a este Despacho que le adjudique a Título de Plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE DE ACCESO A LA AUTOPISTA, de la Barriada ____ Corregimiento BARRIO COLON, donde existe una casa habitación, distinguido con el número 3729 y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Resto de la Finca 6028, Toma 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 19.03 Mts

SUR: Calle de Acceso a La Autoista con 21.28 Mts

ESTE: Resto de la Finca 6028, Toma 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 60.13 Mts

OESTE: Resto de la Finca 6028, Toma 194, Folio 104, propiedad del Municipio de La Chorrera con 57.83 Mts

AREA TOTAL DEL TERRENO: Mil ciento ochenta y seis metros cuadrados con veintitrés decímetros cuadrados con treinta centímetros cuadrados.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible al lote de terreno solicitado, por el término de DIEZ (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse (s) que se encuentren afectados. Entréguese sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la

Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-

(Fdo.) SR. UBALDO A
BARRIA MONTERO
Alcalde

(Fdo.) SRA. CORALIA B.
DE ITURRALDE
Jefe de la Sección de
Catastro

Es fiel copia de su original
La Chorrera, tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno.-
Coralia B. de Iturralde
Jefe de la Sección de
Catastro Mpal.
L-217.123.79

Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO No. 144-91

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Dirección Nacional de
Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:

Que el señor **GREGORIO AGUILAR GIL Y OTROS**, vecino del Corregimiento de EL CHIRU, Distrito de ANTON, portador de la cédula de identidad personal No. 2-55-158, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-1342-89 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 4 Has + 2733.12 M2 hectáreas en JUAN HOMBRON, Distrito de ANTON, Corregimiento EL CHIRU, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Mario Ballesteros
SUR: Servidumbre de 5.00 Mts

ESTE: Dionelida Jaén Camargo

OESTE: Servidumbre hacia Juan Hombrón

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON, en la Corregiduría de EL CHIRU y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 21 días del mes de noviembre de 1991.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario

Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA MORENO G.
Secretaria Ad-Hoc

L-308738
Única publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé
EDICTO No. 145-91

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Dirección Nacional de
Reforma Agraria, Región 4, Coclé.

HACE SABER:

Que la señora **ITZEL MARIELA ALVARADO LUZZI Y OTRO**, vecino del Corregimiento de CHIGUIRI, Distrito de PENONOME, portador de la cédula de identidad personal No. 5-13-1179, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-223-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 13 Has + 8194.90 M2 hectáreas en ATRE, CHIGUIRI ABAJO, Distrito de PENONOME, Corregimiento TOABRE, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Luis Rodríguez,
camino a Chiguirí Abajo y Tampo

SUR: Callejón a Atre,

Nicasio Pérez, Paula Pérez

ESTE: Quebrada Lucena

OESTE: Camino a Tacore y callejón a Atre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de PENONOME, en la Corregiduría de TOABRE y copia del mismo se entregará al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicación correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 22 días del mes de noviembre de 1991.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario

Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA
MORENO G.

Secretaria Ad-Hoc

L-308803

Unica publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO No. 147-91

El suscrito, Funcionario
Sustanciador de la Di-
rección Nacional de
Reforma Agraria, Región
4, Coclé,

HACE SABER:

Que la señora **FRANCIA E. LARA DE PEREZ**, vecina del Corregimiento de SAN FRANCISCO, Distrito de PANAMA, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-37-121, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-319-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 2 Has.+ 2264.03 M2 hectáreas en EL ROBLE, Distrito de AGUADULCE, Corregimiento EL ROBLE, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Miguel Cedeño García
SUR: Andrés Agrozai, Miguel Cedeño García
ESTE: Miguel Cedeño García
OESTE: Francisca E. Lara de Pérez - servidumbre

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE, en la Corregiduría de EL ROBLE y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órgano de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 18 días del mes de noviembre de 1991.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario

Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA MORENO G.
Secretaria Ad-Hoc

L-308804

Unica publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO No. 158-91

El suscrito, Funcionario

Sustanciador de la Di-
rección Nacional de
Reforma Agraria, Región
4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor **COMPANIA GANADERA DE NATA, S.A. R.L. VIRGILIO SAENZ SANDOVAL**, vecino del Corregimiento de NATA, Distrito de NATA, portador de la cédula de identidad personal No. 2-19-582, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-246-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 Ha.+ 2310.65 M2 hectáreas en LAS MARGARITAS, Distrito de NATA, Corregimiento NATA, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Compañía Ganadera de Nata, S.A.
SUR: Virgilio Saenz Luque
ESTE: Delfa María Villareal de Moreno
OESTE: Compañía Ganadera de Nata, S.A.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de NATA, en la Corregiduría de NATA y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órgano de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de diciembre de 1991.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario

Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA
MORENO G.

Secretaria Ad-Hoc
L-368856

Unica publicación
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO No. 159-91

El suscrito, Funcionario
Sustanciador de la Di-
rección Nacional de
Reforma Agraria, Región
4, Coclé,

HACE SABER:

Que el señor **COM-
PAÑIA AGRICOLA
SAENZ, S.A. R.L. VIRGILIO
SAENZ SANDOVAL**, vecino del Corregimiento de NATA, Distrito de NATA, portador de la cédula de identidad personal No. 2-19-582, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-247-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 7 Has.+ 9542.62 M2 hectáreas en LAS MARGARITAS, Distrito de NATA, Corregimiento NATA, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Compañía Ganadera de Nata, S.A.
SUR: Delfa María Villareal de Moreno
ESTE: Canal de Drenaje
OESTE: Compañía Ganadera de Nata, S.A.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de NATA, en la Corregiduría de NATA y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órgano de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de diciembre de 1991.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario

Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA
MORENO G.

Secretaria Ad-Hoc
L-368855

Unica publicación
MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO No. 160-91

El suscrito, Funcionario
Sustanciador de la Di-
rección Nacional de

Reforma Agraria, Región
4, Coclé.

HACE SABER:

Que la señora **MARIA DEL CARMEN VALDERRAMA (U) MARIA DEL CARMEN MACIAS (U)**, vecina del Corregimiento de EL CAÑO, Distrito de NATA, portadora de la cédula de identidad personal No. 2-78-557, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-325-90 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 3 Has.+ 4056.75 M2 hectáreas en CHURUBE ARRIBA, Distrito de NATA, Corregimiento EL CAÑO, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Quebrada González
SUR: Carretera principal a Olá y la C.I.A., Regino González
ESTE: Regino González
OESTE: Andrés González, Basilio Arrocha

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de NATA, en la Corregiduría de EL CAÑO y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órgano de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de diciembre de 1991.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario

Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA MORENO G.

Secretaria Ad-Hoc

L-368874

Unica publicación

MINISTERIO DE
DESARROLLO
AGROPECUARIO

Departamento de
Reforma Agraria
Región 4, Coclé

EDICTO No. 162-91

El suscrito, Funcionario
Sustanciador de la Di-
rección Nacional de
Reforma Agraria, Región
4, Coclé.

HACE SABER:

Que el señor **FELICITO FERNANDEZ CRUZ**, vecino del Corregimiento de POCRI, Distrito de AGUADULCE, portador de la cédula de identidad personal No. 2-47-113, ha solicitado al Departamento de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-272-91 una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 1 Ha.+ 2409.13 M2 hectáreas en LAS MINERAS, Distrito de AGUADULCE, Corregimiento POCRI, de esta Provincia, cuyos linderos generales son:

NORTE: Camino Real a Las Mineras a Pocrí
SUR: Félix Castillo Fernández
ESTE: Félix Castillo Fernández

OESTE: Camino Real a Las Mineras a Pocrí

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de AGUADULCE, en la Corregiduría de POCRI y copia del mismo se entregará al interesado para que los haga publicar en los órgano de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Penonomé, a los 6 días del mes de diciembre de 1991.

ING. MAYRALICIA
QUIROS PALAU
Funcionario

Sustanciador de la
Región 4, Coclé
BLANCA
MORENO G.

Secretaria Ad-Hoc

L-368895

Unica publicación